

Nota DGNC N° 11052/2025.

Asunción, 12 de diciembre de 2025

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

ID	459769
Expediente	323725
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS-AD REFERENDUM
Entidad	Comando del Ejercito UOC 2 / Ministerio de Defensa Nacional
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

**Aspectos Observados**

Se ha tomado conocimiento las aclaraciones realizadas mediante Nota 619/2025 de fecha y el documento adjunto; en atención a lo manifestado, se realizan las siguientes observaciones:

1. Se ha verificado nuevamente los datos Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP 000002427/2025 con el área correspondiente verificando en el SIAF se corrobora que el mismo es de tipo Ampliación conforme a lo manifestado por la entidad. En consecuencia; se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

---

**Recordatorio**

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

**Verificador: ynunez**